

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0147-D-FLCH-2019
Lima, 13 de febrero del 2019

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.º 0764-FLCH-2019, mediante el cual la Directora de la EP de Conservación y Restauración de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del Curso Química Inorgánica I ciclo verano 2019-0, organizado por la EP de Conservación y Restauración de la Facultad, que se desarrollará de enero a marzo 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, modifican el quinto numeral, quedando establecido que los presupuestos de los Proyectos, Programas o Actividades Autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento a la producción de bienes y servicios, por los cuales se da lugar al otorgamiento de subvenciones a docentes;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 009/FLCH-EPCR/2019, La Directora de la EP de Conservación y Restauración, solicita la emisión de la Resolución Decanal de Presupuesto de ingresos y egresos del curso de verano 2019-0, organizado por la EP de Conservación y Restauración;

Que, mediante Oficio N.º 226-D-FLCH-2018, se solicita que se exonere el 10% de lo captado via transferencia a la Administración Central a fin de mejorar el pago de los docentes que se encuentran dictando los cursos de verano;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 01269-D-FLCH-18, se autorizó la realización de los cursos programados para el periodo lectivo adicional 2019-0 (enero-marzo);


Que, mediante Informe N.º 032-UPPR-D-FLCH-2019, la Jefa de la Unidad de Planificación señala la viabilidad para aprobar el presupuesto presentado por la Unidad Ejecutora;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

SE RESUELVE:

1. **Aprobar** el presupuesto de ingresos y egresos del Curso de Química Inorgánica I - ciclo verano 2019-0, organizado por la EP de Conservación y Restauración de la Facultad, que se desarrollara de enero a marzo 2019, que a fojas uno (1) forma parte integrante de la presente Resolución de Decanato.
2. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LIC. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Letras y Ciencias Humanas


MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

Letras mayúsculas del Perú y América

Ref. - RD N° 0147-D-FLCH-2019

PRESUPUESTO PROYECTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
CURSO DE VERANO 2019-0 ORGANIZADO POR LA EP DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
CURSO QUIMICA INORGANICA
ENERO - MARZO DEL 2019

INGRESOS:	MONTO S/.	%
1.3.33.12 Servicios de Capacitación Química Inorgánica 11 alumnos matriculados S/. 135.00 x 11	1,485.00	
TOTAL DE INGRESOS:		1,485.00
EGRESOS:	1,485.00	
2.1.1.5.2.99 - Retribuciones y Complementos Estética 01 docente para el dictado del curso	1,336.50	90%
Transferencias: A la Administración Central	148.50	10%
REMANENTE DE LA ACTIVIDAD	0.00	0%
TOTAL EGRESOS	1,485.00	100%

